

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro de octubre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00022
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: JOSÉ ALEXANDER PARRA ALEMAN Y OTRAS
DEMANDADOS: MARLENE MEDINA GARZON Y OTRA

Se **NIEGA** dar trámite a la solicitud de aclaración y recursos formulados por quien dice ser apoderado de la sociedad demandada DOTACIONES ARTISEG S.A.S. por cuanto no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de abril de 2022 en el que se dispuso que previo a reconocerle personería debía allegar poder debidamente conferido, lo que no ha acatado.

Con relación a lo manifestado por la parte actora en escrito allegado al correo institucional el 21/09/2022 tenga en cuenta que los oficios que comunicaron las medidas decretadas en proveído del 27 de abril de 2022 se remitieron a sus respectivos destinatarios vía electrónica en esta última fecha con copia a su correo electrónico.

También tenga en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante correo electrónico del 27/04/2022 indicó que previo a dar trámite al oficio debía radicarse el original en la ventanilla de registro, lo cual es de su conocimiento, toda vez que el vínculo del expediente le fue compartido en esa fecha.

Por secretaría reenvíese el oficio No. 0525 a la Cámara de Comercio.

Se **ADVIERTE** a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47c0be40b61d0e91b1c9470617319a14275f06e4a1786c1ed1007d472c65286a**

Documento generado en 04/10/2022 08:19:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>